



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

DIRECTOR RESPONSABLE

No IM10-0008

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXV
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 19 DE
ENERO DE 2020

No. 6

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACUERDO.-

NÚMERO 001/2020, POR EL QUE SE CREA LA
UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y
ECONÓMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE DURANGO.

PAG. 2

CIRCULAR.-

MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS
DE DESCANSO OBLIGATORIO Y/O DE SUSPENSIÓN
DE LABORES RELATIVOS AL PRESENTE AÑO 2020 Y
QUE RESULTAN PROPIOS PARA LOS TRABAJADORES
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 7



SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

Victoria de Durango, Dgo. a 09 de enero de 2020

CIRCULAR

**SECRETARIOS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO,
PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, así como 2, 3 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, me dirijo a usted respetuosamente a fin de hacer de su conocimiento, **los días de descanso obligatorio y/o de suspensión de labores relativos al presente año 2020** y que resultan propios para los trabajadores de Gobierno del Estado de Durango, siendo estos los que a continuación se señalan:

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO

El miércoles 10. de enero

El lunes 3 de febrero en conmemoración del 5 de febrero

El lunes 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo

El viernes 10. de mayo

El miércoles 16 de septiembre

El lunes 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre

El viernes 25 de diciembre

SUSPENSIÓN DE LABORES

Los días 9 y 10 de abril, correspondiente a la Semana Mayor

En este orden de ideas, cabe resaltar que será responsabilidad del Titular de cada Secretaría instrumentar lo pertinente a efecto de que el personal que tenga actividades programadas para los días anteriormente señalados, cubra las mismas con normalidad.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mi atenta y especial consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

c.c.p M.D. Raquel Lella Arreola Fallad.- Secretaría de Contraloría
c.c.p L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez.- Subsecretario de Administración
c.c.p ING. Héctor Hugo Cruz González.- Director de Recursos Humanos

Bld. Felipe Pescador #800 Pte. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado